



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Fabricación de Gases Industriales/Venta de Maquinaria y Equipo/
Venta de Equipamiento para uso médico.

25 Avenida Norte No. 1090, San Salvador, Edificio Oxxasa, Teléfono: 2234-3200

OXGASA



Una marca de INFRASAL

FORMULARIO UNICO

No. 22SD0000 04014

COPY

FORMA DE DISTRIBUCION DE LAS PARTES

- 1) Comprobante de Crédito Fiscal, Nota de Crédito y Nota de Débito, Original y Triplicado para el cliente; Duplicado para el emisor, El Triplicado del Comprobante de Crédito Fiscal no da derecho a Crédito Fiscal,
- 2) Factura, Original y Triplicado, para el emisor; Duplicado para el cliente.

COMP. CRED. FISCAL FACTURA NOTA DE CREDITO NOTA DE DEBITO

VER DIRECCIONES AL DORSO

CLIENTE: INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

CONTRATO NUMERO O-18072022 - LICITACION PUBLICA 202200007

NIT: 0914-031253-002-1

DIRECCION: TEL:

GIRO: NRC:

NOTA DE REMISION No.: FECHA:

DIA	MES	AÑO	LUGAR	VENDEDOR	ORDEN DE COMPRA	CODIGO DEL CLIENTE	CONDICIONES DE PAGO
20	NOVIEMBRE	2022	SS			SS	CREDITO

CANT.	CODIGO	UNIDAD	DESCRIPCION	VENTAS NO SUJETAS	V. EXENTAS	P. UNITARIO	VENTAS AFECTAS
1	S/C	UNI	No. 1 - CODIGO: 4990404			22,665.00	22,665.00
	SERIE: U0702K2001		DESCRIPCION SEGUN CARTEL: EQUIPO DE ULTRASONIDO PORTATIL				
	VENCIMIENTO: NO APLICA		DESCRIPCION COMERCIAL: ULTRASONIDO PORTATIL				
			MARCA: HANNO				
			PAIS: CHINA				
			CANTIDAD ADJUDICADA: 1 UNI.				
			UNICA ENTREGA: 1 UNI. SALDO: 0 UNI.				
			VIGENCIA DEL CONTRATO DESDE: 02/08/2022				
			HASTA: 03/12/2022				
			LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO				
			PRECIO UNITARIO: 22665.00 - COD: FEQUIP-HMO				

SON: VEINTITRES MIL Y CINCO DOLARES

LLENAR SI LA OPERACION ES IGUAL O SUPERIOR A \$11,420.50

NOMBRE:	NOMBRE:
D.U.I. o N.I.T.:	D.U.I. o N.I.T.:

Cancelaré(mos) esta obligación dentro del plazo convenido, caso contrario reconoceré(mos) recargo por mora.

FIRMA ENTREGADO: _____ FIRMA RECIBIDO: _____

Los clientes que están indicados en este documento quedan únicamente en depósito del cliente o de la persona responsable que firma el documento por este, quien se obliga a devolverlos una vez sea usado su contenido. Los cilindros podrán ser lavados únicamente por el propietario de los mismos, prohibiéndose totalmente su transferencia a terceros personas. INFRASAL tiene el derecho de retirar los cilindros en poder de quien se encuentran, y el usuario sin perjuicio de lo establecido, se obliga a pagar el valor de cualquier cilindro que extravíe, quedando en este caso el depósito caucional efectuado, como fondo al valor del cilindro extraviado. La situación anterior entre INFRASAL y el CLIENTE estará regulada por las disposiciones legales contempladas en el Título XXX y en el artículo del Título XXXII del libro cuarto del código civil y aplicadas por analogía.

SUMAS
HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO
ADMINISTRADOR
IVA
+ 1% PERCEPCION
SUB-TOTAL
- RETENCION 1% IVA
VENTAS NO SUJETAS
VENTAS EXENTAS
VENTA TOTAL

825,865.00
8211.19
823,653.81

DUPLICADO

A7 - 220009602